

### Términos y Condiciones

#### Pólizas Externas de Seguro de Incendio y Sismo

##### Para Créditos Hipotecarios BBVA

- ✓ La póliza exigida debe estar inscrita en el registro de la SVS, con códigos de registros de pólizas del Ramo Incendio hipotecario individual Art. 40 D.F.L N° 251.
- ✓ Vigencia señalada en la póliza.
- ✓ Monto asegurado debe ser igual ó superior al Valor Asegurable de la garantía vinculada al crédito hipotecario.
- ✓ Póliza debe indicar como beneficiario a Banco BBVA.
- ✓ Póliza debe incluir “Cláusula de Inalterabilidad”, en el cual se establezca que ni el cliente Asegurado ni la propia Compañía, podrán modificar ó anular el seguro, si no es con el consentimiento escrito del Banco BBVA.
- ✓ Se debe documentar que las primas del seguro externo se encuentran pagadas por la totalidad del período de cobertura.
- ✓ Pólizas deben pertenecer a Compañías de Clasificación igual ó superior al rango AA-
- ✓ Coberturas a considerar en la contratación de la póliza externa:
  - Incendio, explosión y rayo.
  - Remoción de escombros.
  - Daños materiales por salida de mar.
  - Incendio a consecuencia de sismo.
  - Daños materiales causados por sismo.
  - Daños materiales causados por explosión.
  - Inhabitabilidad de la vivienda.

NOTA: Al término de la vigencia del seguro, la responsabilidad de renovar con la Compañía Aseguradora es del propio asegurado, presentando al Banco el nuevo seguro con 30 días de anticipación al inicio de la nueva cobertura.

En caso contrario y de no existir una nueva póliza en reemplazo de la anterior, el Banco aplicará la vinculación del Seguro Banco a la operación crediticia que el caso exige, con el consiguiente cobro y pago de primas por parte del cliente.

### **Términos y Condiciones**

#### **Pólizas Externas de Seguro de Desgravamen**

##### **Para Créditos Hipotecarios BBVA**

- ✓ La póliza exigida debe estar inscrita en el registro de pólizas de la SVS, con códigos de registros de pólizas del Ramo Desgravamen hipotecario individual Art. 40 D.F.L N° 251.
- ✓ La vigencia del seguro debe responder al mismo plazo del crédito hipotecario.
- ✓ Monto asegurado debe ser igual al saldo insoluto vigente al momento de presentar la póliza para evaluación.
- ✓ Póliza debe establecer que Rige a Favor del Banco BBVA.
- ✓ Póliza debe incluir texto de “Cláusula de Inalterabilidad”, en el cual se establezca que ni el cliente Asegurado ni la propia Compañía, podrán modificar ó anular el seguro, si no es con el consentimiento escrito del Banco BBVA.
- ✓ Se debe documentar que las primas del seguro externo se encuentran pagadas por la totalidad del período de cobertura, igual al plazo del crédito.
- ✓ Pólizas deben pertenecer a Compañías de Clasificación igual ó superior al rango AA-

### **Términos y Condiciones**

#### **Pólizas Externas de Seguro de Desgravamen (MINVU)**

##### **Para Créditos BBVA**

- ✓ La póliza exigida debe estar inscrita en el registro de pólizas de la SVS, con códigos de registros de pólizas del Ramo Desgravamen.
- ✓ La póliza debe incluir cobertura; Invalidez Total y Permanente 2/3.
- ✓ La vigencia del seguro debe responder al mismo plazo del crédito hipotecario.
- ✓ Monto asegurado debe ser igual al saldo insoluto vigente al momento de presentar la póliza para evaluación.
- ✓ Póliza debe establecer que Rige a Favor del Banco BBVA.
- ✓ Póliza debe incluir texto de “Cláusula de Inalterabilidad”, en el cual se establezca que ni el cliente Asegurado ni la propia Compañía, podrán modificar ó anular el seguro, si no es con el consentimiento escrito del Banco BBVA.
- ✓ Se debe documentar que las primas del seguro externo se encuentran pagadas por la totalidad del período de cobertura, igual al plazo del crédito.
- ✓ Pólizas deben pertenecer a Compañías de Clasificación igual ó superior al rango AA-



**Términos y Condiciones**  
**Pólizas Externas de Seguro de Desgravamen**  
**Para Créditos de Consumo BBVA**

- ✓ La póliza exigida debe estar inscrita en el registro de pólizas de la SVS, con códigos de registros de pólizas del Ramo Desgravamen.
- ✓ La vigencia del seguro debe responder al mismo plazo del crédito de consumo.
- ✓ Monto asegurado debe ser igual al saldo insoluto vigente al momento de presentar la póliza para evaluación.
- ✓ Póliza debe establecer que Rige a Favor del Banco BBVA.
- ✓ Póliza debe incluir texto de “Cláusula de Inalterabilidad”, en el cual se establezca que ni el cliente Asegurado ni la propia Compañía, podrán modificar ó anular el seguro, si no es con el consentimiento escrito del Banco BBVA.
- ✓ Se debe documentar que las primas del seguro externo se encuentran pagadas por la totalidad del período de cobertura, igual al plazo del crédito.
- ✓ Pólizas deben pertenecer a Compañías de Clasificación igual ó superior al rango AA-